



Resolución Ministerial

N° 576 - 2016 - MINEDU

Lima, 28 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta DSPD-16/310 de fecha 07 de noviembre de 2016, el Director General del Instituto Mexicano de la Juventud y la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, han cursado invitación a la señora CLAUDIA MARTHA ACUÑA PLAZA, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud, para participar en el Encuentro Internacional "Políticas de Juventud y Desigualdades en América Latina" que se llevará a cabo del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2016, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el referido evento tiene como objetivo general establecer un diálogo participativo para orientar las Políticas Públicas de Juventud en la región hacia la reducción de las desigualdades y la implementación de la Agenda 2030 y del Pacto Iberoamericano de Juventud, de acuerdo con los esfuerzos desplegados por los gobiernos de la región;

Que, a través del Informe N° 201-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación de la señora CLAUDIA MARTHA ACUÑA PLAZA, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud, toda vez que permitirá el intercambio de conocimientos, investigaciones y experiencias de intervenciones en materia de juventudes, lo que coadyuvará a la mejora en la elaboración de políticas públicas en materia de Juventud;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir al referido evento serán asumidos por los organizadores del mismo, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora CLAUDIA MARTHA ACUÑA PLAZA, Directora (e) de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud, así como encargar las funciones de Directora de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la referida Secretaría, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora CLAUDIA MARTHA ACUÑA PLAZA Directora (e) de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Directora de la Dirección de Investigación y Desarrollo, de la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a la señora ALVA PAOLA CAROLINA VELARDE DEL CARPIO, Directora de la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo de la referida Secretaría, en adición a sus funciones, a partir del 28 de noviembre de 2016 y en tanto se designe al titular del referido cargo; dejándose sin efecto el encargo conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 421-2016-MINEDU.

Artículo 3.- Disponer que la profesional citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]

JAIMÉ SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación